



*Consejo Federal Pesquero*  
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 3/2025

**ACTA CFP N° 3/2025**

A los 20 días del mes de febrero de 2025, siendo las 11:30 se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Humberto 1° 133, 5° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se encuentran presentes el Presidente del CFP, Méd. Vet. Juan Antonio Lopez Cazorla, la Representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (MRECIyC), Lic. Paola Gucioni, y los Representantes de las provincias con litoral marítimo: la Representante de la Provincia de BUENOS AIRES, Lic. Carla Seain, el Representante de la Provincia de RIO NEGRO, Dr. Sergio Paleo, el Representante de la Provincia del CHUBUT, Dr. Andrés Pedro Arbeletche, el Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Ing. Gustavo Ernesto Martínez, y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Sr. Carlos Cantú.

También se encuentran presentes el Representante Suplente de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Damián Liberman, los Representantes Suplentes de la Provincia de Santa Cruz, Ing. Ricardo Ansell Patterson y Téc. Fernando Marcos, la Coordinadora Institucional del CFP, Lic. Karina Solá Torino, y el Asesor Letrado, Dr. Alejo Toranzo.

Con un quórum de SIETE (7) miembros presentes, se decide por unanimidad llevar a cabo una sesión plenaria para dar tratamiento al tema FO.NA.PE. - Cierre ejercicio 2024.

**FO.NA.PE**

**1. CIERRE EJERCICIO AÑO 2024**

**1.1. Informe Financiero 1/2025 de la Subsecretaría de Recursos Acuáticos y Pesca NO-2025-18484226-APN-SSRAYP#MEC (20/02/25) sobre la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. al 30/12/2024.**

Se toma conocimiento del informe de referencia en el que se comunica que al 30/12/24 la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. ascendía a la suma de \$24.151.267.780,04 de los cuales \$791.786.002,86, corresponden al embarque de inspectores (arts. 6° y 7° Resolución CFP N° 7/2019).

**1.2. Distribución 2024.**

La distribución de los recursos del FO.NA.PE. efectuada por el CFP por un total de \$23.420.590.674,07 para el ejercicio 2024 (Actas CFP Nros 3/24, 8/24, 11/24, 16/24, 20/24 y 26/24), se realizó de la siguiente manera:



*Consejo Federal Pesquero*  
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 3/2025

|                             |                      |
|-----------------------------|----------------------|
| Recursos no coparticipables | \$ 11.348.885.985,67 |
| Recursos coparticipables    | \$ 11.348.885.985,54 |
| Embarque Inspectores        | \$ 722.818.702,86    |

Por lo tanto quedó un saldo pendiente de asignación de \$ 661.709.805,94 correspondientes a recursos coparticipables y no coparticipables, y \$ 68.967.300 al embarque de inspectores.

**1.3. Transferencias de fondos recaudados durante el ejercicio 2024.**

Del informe financiero de la SSPyA surge que del total asignado por el CFP equivalente a \$23.420.590.674,07, se realizaron transferencias por \$18.174.622.037,08, quedando un saldo pendiente de transferir por falta de saldo disponibles en la cuota de caja por \$5.245.968.636,99 conformes el siguiente detalle:

- Recursos no coparticipables no transferidos
  - \$ 2.030.973.229,36 Autoridad de Aplicación
  - \$ 650.623.888,53 CFP
  - \$ 250.642.950,47 Capacitación
- Recursos coparticipables no transferidos
  - \$ 2.290.319.639,41 (1.704.520.436,66 Estado Nacional + 585.799.202,75 Inspectores)

Según surge del mismo informe, el remanente del total recaudado entre el 6 y el 30 de diciembre de 2024 \$730.677.105,94 (\$ 661.709.805,94 + \$ 68.967.300,00 de inspectores) no ha sido transferido a la Carta Acuerdo Fundación Argeninta-CFP N° 3/2010 hasta que el CFP decidiera su asignación específica, conforme lo requerido en el Acta 26/2024, imposibilitando su distribución y transferencia posteriores.

En el caso de haber contado con las cuotas presupuestarias necesarias para transferir el saldo recaudado del 6 al 31 de diciembre de 2024 a la Carta Acuerdo Fundación Argeninta-CFP N° 3/2010, este remanente se hubiera distribuido de la siguiente manera:

50% de recursos no coparticipables (\$330.854.902,97)

|                         |                   |
|-------------------------|-------------------|
| Autoridad de Aplicación | \$ 100.054.902,97 |
| Inidep                  | \$ 100.000.000,00 |
| Patrullaje y Control    | \$ 100.000.000,00 |
| CFP                     | \$ 18.500.000,00  |
| Capacitación            | \$ 12.300.000,00  |



*Consejo Federal Pesquero*  
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 3/2025

50% de recursos coparticipables (\$330.854.902,97+68.967.300,00)

|   |                                  |
|---|----------------------------------|
| Provincia de Buenos Aires   | \$ 55.142.483,82                 |
| Provincia de Río Negro  | \$ 55.142.483,82                 |
| Provincia de Chubut   | \$ 55.142.483,82                 |
| Provincia de Santa Cruz   | \$ 55.142.483,82                 |
| Provincia de Tierra del Fuego,<br>Antártida e Islas del Atlántico Sur | \$ 55.142.483,82                 |
| Nación  | \$ 55.142.483,82+\$68.967.300,00 |

A partir de todo lo expuesto y del análisis del informe recibido se concluye que el Tesoro Nacional ha absorbido \$5.884.269.514,04 remanentes en la cuenta del FO.NA.PE al 30/12/2024 para efectuar transferencias de fondos durante el ejercicio 2024.

En consecuencia, ante la situación planteada y conforme lo dispuesto en el régimen de coparticipación establecido en la Ley Federal de Pesca, se deja sentado que, durante el ejercicio 2024, se ha generado una deuda del Estado Nacional para con los Estados provinciales y los demás ítems previstos en el artículo 45 de la Ley 24.922 como beneficiarios del FO.NA.PE. Por esta razón deberá llevarse a cabo una compensación en las asignaciones de fondos durante el ejercicio 2025, con las sumas que no fueron transferidas durante el año 2024 a los ítems que no forman parte del Estado Nacional (\$275.712.419,10 de fondos coparticipables a las provincias y \$669.123.888,53 y \$262.942.950,47 de fondos no coparticipables al CFP y a Capacitación respectivamente).

Siendo las 11:45 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda continuar con el tratamiento del tema FO.NA.PE. – Distribución de fondos 2025.